

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Isabel Tolima, seis (06) de octubre de 2022.

Proceso Ejecutivo No.7368640890012018000172-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: HECTOR ANCIZAR SIERRA CASTRO
Interlocutorio No. 297

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y en virtud a la solicitud de embargo, de conformidad con lo previsto en el título XXXV del C. P Civil, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado señor HECTOR ANCIZAR SIERRA CASTRO, C.C No. 6.016.108, posea en depósitos de ahorro, a término fijo, en cuentas corrientes o en cualquier otra modalidad; en la siguiente entidad Bancaria: BANCO GNB SUDAMERIS SEDE IBAGUE -TOLIMA con la salvedad que establece la Superintendencia Bancaria, para las cuentas de ahorro.

Para el perfeccionamiento de esta medida, precédase de conformidad a lo dispuesto en el numeral. 10 del art. 593 del C.G del P. Así mismo infórmeles que esta medida se limita a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000oo).

Oficiese al canal digital aportado.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 69
la providencia anterior se notifica por Estado hoy siete (07) de octubre de 2022

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA